LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LPN Nº 03/2.015.

"CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIACHO YACARÉ"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, al 10 días del mes de septiembre del año dos mil quince, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco del la **LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN N° 03/2015 para la "CONSTRUCCION DE PUNTE SOBRE EL RIACHO YACARÉ" – ID N° 292.415**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2015 "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIACHO YACARÉ"
- Que el presente llamado corresponde al **PAC Nº 292.415.**
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2015, en el Objeto de Gasto 520 y con fuente de financiamiento de FF- 10 y 30. y para el ejercicio fiscal 2016 por tratarse de un llamado plurianual.
- La publicación del presente llamado fue levantada en el portal de Contrataciones Públicas, con el ID Nº 292.415, y se ha publicado en un diario de mayor circulación de la República (Diario La Nación) del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – LPN N° 03/2015 para la "**CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIACHO YACARÉ**", teniendo en cuenta la Ley N° 2051/03.
- del Comité de Evaluación: El Comité está conformado por solución Nº 12/2014 de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, **LIC. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. CIRILO LIMA, SECRETARIO DE OBRAS Y EL ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA, ASESOR JURÍDICO.**

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Victor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 01 de septiembre del 2015, a las siete horas con treinta minutos.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de ofertas por parte de cinco (5) oferentes, se trata de las firmas **1) AR Consultores & Asoc., 2) CALDETEC Ingeniería S.R.L., 3) GCA S.A. 4) GRAU CONSTRUCTORA 5) CONSTRUCCIONES LUISITO de Rober Blanco Grance**.

La oferta de la firma **CONSTRUCCIONES LUISITO de Rober Blanco Grance RUC Nº 2282023-0** a presentado su oferta fuera de la hora tope de presentación de ofertas por lo que se procedió a hacer constar en el acta de apertura y luego devuelto el sobre según lo estipulado en el Art. 24 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se exponen a continuación las demás ofertas en el siguiente cuadro:

OBRA	EMPRESAS OFERENTES			
	AR Consultores & Asoc.	CALDETEC Ingeniería S.R.L.	GCA S.A.	GRAU CONSTRUCTORA
CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIACHO YACARÉ	2.247.537.212	2.569.886.663	2.294.634.420	2.181.600.952
Totales Ofertados	**2.247.537.212**	**2.569.886.663**	**2.294.634.420**	**2.181.600.952**

El Señor Rober Arcadio Blanco Grance, con Cedula de Identidad Civil Nº 2.282.023, representante de la firma Construcciones Luisito, hace constar en acta lo siguiente:

Que, las Empresas AR Consultores & Asoc., CALDETEC Ingeniería S.R.L. y GCA S.A., sobrepasan los precios referenciales del llamado, la Empresa GRAU CONSTRUCTORA en su oferta los precios del hormigón no están al precio de mercado.

Según lo estipulado en el Art. 24 de la Ley Nº 2051/03 segundo párrafo :
A todos los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los participantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier otra persona física o jurídica que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que registren su asistencia y se abstengan de intervenir en cualquier forma activa en los mismos, pudiendo dejar constancia en acta de formulaciones u observaciones que consideren pertinentes.

El Señor Rober Arcadio Blanco Grance, no se abstuvo de intervenir en cualquier forma activa en los mismos.

Los demás oferentes no realizaron ninguna observación del procedimiento, ni de las ofertas de las Empresas participantes del acto de apertura.

Por lo relatado este comité desestima las observaciones realizadas por el Señor Rober Arcadio Blanco Grance, por lo que continua con el análisis posterior.

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Victor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando los siguientes resultados:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES			
		AR Consultores & Asoc.	CALDETEC Ingeniería S.R.L.	GCA S.A.	GRAU CONSTRUCTORA
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento origina)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que todas las Firmas cumplen con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional – LPN N° 03/2015 para la "**CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIACHO YACARÉ**".

En tal sentido se pasa a analizar la oferta presentada por la firma **GRAU CONSTRUCTORA**; la cual es la más baja y conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3, razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC conforme al siguiente análisis:

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

4.2. Analisis Tecnico y Documental

Capacidad Legal		
Requisitos Mínimos	GRAU CONSTRUCTORA	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	X	
El comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en Base al siguiente análisis:	X	
• En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el articulo40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 6 de la sección VI.	X	
Inciso a) • Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	X	
Inciso b) • Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	X	
• Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente sital situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. • Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	X (NO FIGURA DATOS) Fuente SINARH	

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Victor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

Capacidad Financiera		
Requisitos Mínimos	GRAU CONSTRUCTORA	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2012, 2013 y 2014.	**X** **(4,16)**	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados años 2012, 2013 y 2014	**X** **(0,21)**	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***del 20 %*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**X** **X**	

Experiencia General en Obras		
Requisitos Mínimos	GRAU CONSTRUCTORA	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**X**	

Abog. Jimmy Ayala
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Victor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

Experiencia Específica en Obras		
Requisitos Mínimos	GRAU CONSTRUCTORA	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. **La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.** **A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.**	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período diez años (10) en las siguientes actividades clave: "Construcciones con H°A°, cementado y obras con especificaciones similares a la obra, objeto del presente llamado" **La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.**	X	

Capacidad en materia de personal		
Requisitos Mínimos	GRAU CONSTRUCTORA	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Profesional (ingeniero o Arquitecto) – jefe de equipo (capataz de obra) – Personal Encargado de la Administración El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. (Construcciones con H°A°, cementado y obras con especificaciones similares a la obra, objeto del presente llamado) **La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.**	X X	

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

Capacidad en materia de equipos		
Requisitos Mínimos	GRAU CONSTRUCTORA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:		
Equipo de transporte **Herramientas de construcción** (mezcladoras 6 como mínimo)	X (6)	
Equipos de seguridad **Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.)** **Equipos de comunicación** Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la firma GRAU CONSTRUCTORA y el análisis técnico de la oferta para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en PBC, La ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la ley 3439/07. El Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el decreto Nº 5174/05.

El resultado del estudio documental y el análisis técnico, concluye que la oferta presentada por el oferente **GRAU CONSTRUCTORA**, concluyendo que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y cuyos precios corresponden a lo solicitado en el PBC.

5) ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de la verificación de toda la documentación, el análisis técnico y según lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente". En ese sentido la firma **GRAU CONSTRUCTORA** Cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados en ese sentido a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN N° 03/2015 para la "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIACHO YACARÉ"**

6) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar de acuerdo al argumento del punto 5 del presente informe a la empresa **GRAU CONSTRUCTORA**, por un monto total de **Gs.- 2.181.600.952.- (GUARANÍES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y de acuerdo al siguiente cuadro:

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VICTOR RAMOS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Victor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

ITEMS	DESCRIPCION	GRAU CONSTRUCTORA					
		UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Movilización y Desmovilización	gl	1	GRAU	Nacional	42.157.500	42.157.500
2	Instalaciones provisorias(Obrador - Depósito.)	gl	1	GRAU	Nacional	35.595.657	35.595.657
3	Sondeos y Estudios de suelo.	gl	1	GRAU	Nacional	37.296.875	37.296.875
4	Diseño y Cálculo Estructural	gl	1	GRAU	Nacional	23.443.750	23.443.750
5	Estudios Hidrológicos e Hidráulicos (nivel de máxima crecida)	gl	1	GRAU	Nacional	21.312.500	21.312.500
6	Excavación de Suelo para fundación y pilotaje	m3	195	GRAU	Nacional	94.931	18.511.545
7	Pilotes perforados d=30cm - d= 40cm profundidad estimada a confirmar según sondeo 16m	m3	63	GRAU	Nacional	4.351.566	274.148.658
8	Fundac. de P.B.C.	m3	60	GRAU	Nacional	1.333.737	80.024.220
9	Capiteles de Hº Aº sobre cabeza de pilotes.	m3	25	GRAU	Nacional	4.032.064	100.801.600
10	Cabezales de Estribos	m3	15	GRAU	Nacional	4.032.064	60.480.960
11	Vigas Riostra VR1	m3	6	GRAU	Nacional	4.351.566	26.109.396
12	Vigas Riostra VR2	m3	3	GRAU	Nacional	4.351.566	13.054.698
13	Hormigón Ciclópeo	m3	17	GRAU	Nacional	2.087.422	35.486.174
14	Vigas de Apoyo VA1(60x60)	m3	8	GRAU	Nacional	4.351.566	34.812.528
15	Vigas de Apoyo VA2(70x110)	m3	7	GRAU	Nacional	4.351.566	30.460.962
16	Contrafuertes de Hº Aº	m3	6	GRAU	Nacional	4.032.064	24.192.384
17	Pilares de Hº Aº (visto encofrado metálico.)	m3	6	GRAU	Nacional	6.297.397	37.784.382
18	Muros de P.B.C.	m3	99	GRAU	Nacional	1.086.643	107.577.657
19	Baranda de Hº Aº	m	60	GRAU	Nacional	870.627	52.237.620
20	Guardarruedas	m	60	GRAU	Nacional	937.813	56.268.780
21	Losa de Hº Aº	m3	65	GRAU	Nacional	5.055.486	328.606.590
22	Vigas Longitudinales VL(45x105)	m3	56	GRAU	Nacional	6.186.950	346.469.200
23	Vigas Transversales VT1(25x90)	m3	6	GRAU	Nacional	4.351.566	26.109.396
24	Vigas Transversales VT2(20x90)	m3	4	GRAU	Nacional	4.351.566	17.406.264
25	Apoyos de Neopreno	un	16	GRAU	Nacional	1.186.199	18.979.184
26	Pantallas de Hº Aº	m3	7	GRAU	Nacional	4.351.566	30.460.962
27	Losa de Aproximación	m3	15	GRAU	Nacional	4.351.566	65.273.490
28	Muros de P.B.C.	m3	10	GRAU	Nacional	1.333.737	13.337.370
29	Terraplén de Cabeceras	m3	1.500	GRAU	Nacional	109.506	164.259.000
30	Camino auxiliar para trafico temporal	gl	1	GRAU	Nacional	21.940.481	21.940.481
31	Trabajos de excavación para limpieza del cauce de las corrientes de agua próximas al	gl	1	GRAU	Nacional	18.414.981	18.414.981
32	Empastado de Taludes	m2	300	GRAU	Nacional	19.862	5.958.600
33	Señalización Vertical	m2	4	GRAU	Nacional	3.156.897	12.627.588

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Victor Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- el resultado de la evaluación de la oferta presentada por la firma **GRAU CONSTRUCTORA** de conformidad a lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso de adjudicación, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC

SR. CIRILO LIMA
Secretario de Obras

LIC. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico